

**FORMATO PARA MANIFESTAR LA INTENCIÓN DE POSTULARSE COMO
CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRANTES DE UN AYUNTAMIENTO**

**C. Presidente del Consejo General
del Instituto Electoral de Tamaulipas
P r e s e n t e**

Con fundamento en el artículo 15 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, como ciudadanos que comparecemos ante usted para comunicar a ese Consejo General que usted preside, nuestra pretensión de postularnos como candidatos independientes para integrar el Ayuntamiento de _____, Tamaulipas.

Señalamos como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en _____¹, de igual forma, autorizamos para los mismos efectos, de manera indistinta, a los CC. _____ y _____.

Asimismo, manifestamos que nuestro representante legal es el (la) C. _____, y el encargado de la administración de los recursos es el (la) C. _____.

_____, Tamaulipas a ____ de _____ de 201__.

Atentamente

Aspirantes a candidatos independientes
al Ayuntamiento de _____, Tamaulipas

¹ El domicilio deberá estar en la capital del Estado

Nombre	Cargo	Propietario o Suplente	Firma
	Presidente Municipal	propietario	
	Presidente Municipal	suplente	
	Síndico 1	propietario	
	Síndico 1	suplente	
	Síndico 2	propietario	
	Síndico 2	suplente	
	Regidor 1	propietario	
	Regidor 1	suplente	
	Regidor 2	propietario	
	Regidor 2	suplente	
	Regidor 3	propietario	
	Regidor 3	suplente	
	Regidor 4	propietario	
	Regidor 4	suplente	
	Regidor 5	propietario	
	Regidor 5	suplente	
	Regidor 6	propietario	
	Regidor 6	suplente	
	Regidor 7	propietario	
	Regidor 7	suplente	
	Regidor 8	propietario	
	Regidor 8	suplente	

Nombre	Cargo	Propietario o Suplente	Firma
	Regidor 9	propietario	
	Regidor 9	suplente	
	Regidor 10	propietario	
	Regidor 10	suplente	
	Regidor 11	propietario	
	Regidor 11	suplente	
	Regidor 12	propietario	
	Regidor 12	suplente	
	Regidor 13	propietario	
	Regidor 13	suplente	
	Regidor 14	propietario	
	Regidor 14	suplente	

Nota: La manifestación deberá incluir a los ciudadanos que se pretendan postular como candidatos a presidente municipal, síndicos y regidores (propietarios y suplentes), en la cantidad que para cada ayuntamiento establece el Acuerdo IETAM/CG-15/2015, de fecha 30 de noviembre de 2015, emitido por el Consejo General del IETAM, en términos del artículo 197 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y 22 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Cada fórmula de regidores deberá estar integrada por personas del mismo género. Las fórmulas de regidores se alternarán por género hasta agotar la lista. El acuerdo de referencia podrá ser consultado por los interesados en la página de internet del Instituto Electoral de Tamaulipas www.ietam.org.mx.